



Juanacatlán, Jalisco a 26 de abril de 2022.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.
PRESENTES.-**

El que suscribe Ciudadano **Francisco de la Cerda Suárez**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41° fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco; artículo 10° del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco y demás relativos que correspondan, someto a la elevada consideración de este Pleno la presente Iniciativa que tiene como objeto llevar a cabo la Campaña Anual de Registros Extemporáneos y Matrimonios Colectivos, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil de nuestro estado contempla lo siguiente:

En los municipios del Estado se efectuará por lo menos una campaña anual de registros extemporáneos, en la que podrán incluir la celebración de matrimonios y reconocimiento de hijos.

La Dirección deberá de expedir la autorización correspondiente a los Oficiales que le soliciten efectuar en fechas determinadas la campaña. En dicha autorización deberán de indicarse los requisitos mínimos y el apoyo a título gratuito de las constancias de inexistencia del Estado.

De los Registros extemporáneos.

El registro del nacimiento es un derecho humano reconocido por diversos tratados e instrumentos internacionales ratificados por México, pero también por el marco jurídico nacional, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de nuestra Constitución, toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

El derecho a la identidad permite que niñas y niños tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento. Además, gracias a la identidad pueden acceder a derechos como servicios de salud, educación y protección. Según la UNICEF en México, al menos un millón de personas de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento. De ellas más de seiscientos mil son niñas, niños o adolescentes.

Del matrimonio.

El matrimonio es una institución de carácter público e interés social, en nuestro contexto familiar mexicano es parte medular para la formación inicial de la familia.

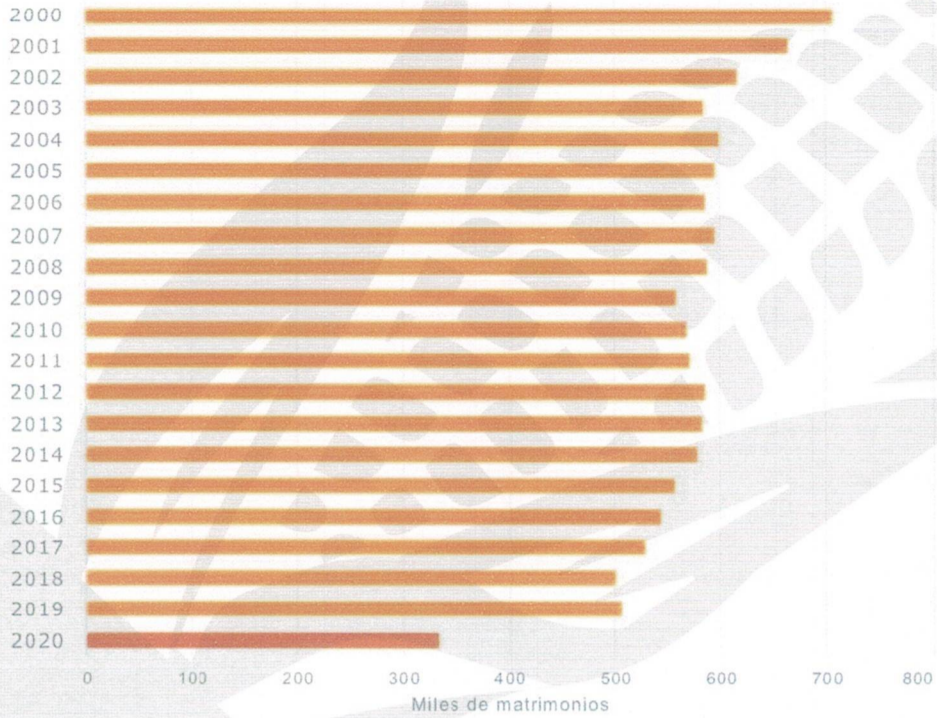
Según estadísticas del INEGI el número de matrimonios en México presenta una reducción considerable de 2000 a 2020, pero a partir de 2014 se observa una disminución constante, entre algunas de las razones se debe al costo, a los requisitos solicitados o trámites requeridos, dejándolo de lado.





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

Número de matrimonios registrados
2000 - 2020



Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de este Pleno, la presente Iniciativa bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa para la realización de la Campaña de Registros extemporáneos y Matrimonios Colectivos 2022, del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Gírese atento oficio a la titular del Registro Civil número 01 del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; para que expida actas certificadas de forma gratuita para los contrayentes y de quienes realicen registro de nacimientos.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Presidente y Directora del Sistema DIF Juanacatlán a fin de que expidan las constancias prematrimoniales de forma gratuita.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Director de Servicios Médicos Municipales, a fin de que expidan el certificado médico de forma gratuita.

TERCERO.- Gírese atento oficio al Director de Comunicación Social a fin de que realicen la difusión de la Campaña Registros extemporáneos y Matrimonios Colectivos 2022.

QUINTO.- Se aprueba llevar a cabo la Campaña Registros extemporáneos y Matrimonios Colectivos 2022, durante los meses de mayo y junio de la presente anualidad.

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ,
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.

